-61/6330 SENADO REPUBLICATION Print, de ley que transfrère grudes deutro de les Edges. Viz XII de la viguet de gasto Diblies. May 8/4 7 Piegos



01225

Ciudad Trujillo. Distrito de Santo Domingo, Mayo 8, 1941.

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados, Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje #1380 de fecha 8 del corriente y del anexo provecto de ley, en virtud del cual se destina la suma de \$13.524.04, procedente del remanente del superávit presupuestal actualmente existente, para aumentar las apropiaciones de los Capítulos V. VII y XIII de la vigente Ley de Gestos Públicos (Creación de una Legación de la Rep. en el Dominio del Canadá).

Saludo a usted muy atentamente.

Porfixio Herrera, Presidente del Senado.

X229/





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

#1380

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, 8 de mayo de 1941.

Señor Presidente del Hon. Senado, Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara que me honro en presidir, pláceme remitirle para los fines comstitucionales, el proyecto de ley por el cual se destinanla suma de \$13,324.04 para aumentar las apropiaciones de los Capítulos V, VII y XIII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,

Presidente de la Camara de Diputados.

#1380

Giudad Trujillo. Distrito de Santo Domingo. 8 de mayo de 1941.

Señor Presidente del Hon. Senado, Giudad.

Senor Presidents:

Aprobado por la Camara que me honro en presidir, placeme remitirle para los fines constitucionales, el proyecto de ley por el qual se destinanta suma de \$13.324.04 para aumentar las apropiaciones de los Capítulos V, VII y XIII de la vigente Ley de Castos Públicos.

Saludo a usted muy atentamente,

Abelerdo R. Manita, Presidente de la Camara de Diputados.





REPUBLICA DOMINICANA SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 5257

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, 12 de mayo de 1941.

Señor Presidente del Senado, Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1226, de fecha 8 de mayo en curso, por el cual se destina la suma de \$13,324.04 del remanente del superávit de Ingresos estimados para el año 1941, para aumentar las apropiaciones de los Capítulos V, VII y XIII de la vigente Ley de Gastos Públicos (creación de una Legación de la República en el Dominio del Canadá), ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 9 del corriente y registrado con el No. 459.

Muy at en amente de saluda,

Subsecretario de Estado de la Presidencia.



Distrito de Santo Domingo, Mayo 8, 1941.

01225

Señor Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha, Honorable Presidente de la República, Ciudad Trujillo.-

Honorable Senor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley, en virtud del cual se destina la suma de \$13.324.04, procedente del remanente del superávit presupuestal actualmente existente, para aumentar la apropiaciones de los Capítulos V.VII y XIII de la vigente Ley de Gastos Públicos (Creación de una Legación de la República en el Dominio del Canadá).

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

1

Porfirio Herrera, Presidente del Senado.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DEGLARADA LA URGENCIA HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: - Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Castos Públicos para el año 1941:

Del:

SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA.

10490

PARA SUMINISTROS DE OFICINAS, GASTOS CO-RRIENTES, EQUIPO EN GENERAL Y OTRAS ATEN-CIONES VARIAS DE TOPOS LOS DEPARTAMENTOS DEJ. GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APRO-BACION DEL PODER EJECUTIVO:

(Sec. de R. de la Presidencia) (Dirección del Presupuesto)

G-10490-E Construcciones y Mejoras Permanentes:

750.00

CAPITULO XII.

SEC. DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

31493

ASILO DE HUERFANOS Y PERSONAS DESVALIDAS:

G-31493-

Para sostenimiento y alcjamiento de Huérfanos y Personas Desvalidas:

1,000.00

Al:

SEC. DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

31494

MEJORAS EN HOSPITALES Y ASILOS:

G-31494-E Construcciones y Mejoras Permanentes:

\$1,750.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Camara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

(fdos.) J. Antonio Hungria A. Hospelman. (fdo.) A. R. Nanita

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,

FAM/.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ALGERIAGE AL AGARACOMO AN DANG AL ACQUIENTAL ACC

ANTIONA DE TONDOS GENERALES DE LOS DE CARCOS PÉRILLOS PA-Dentro do los fondos generales de la loy de Castos Públicos pa-

ADDRESS AND ADDRESS OF THE ADDRESS O

(slonestnort of of . A ob . usa) (creequest les contest)

G-19690-3 Constructions y Mejorse Personseer

CAPTURE MIX.

001067

1,000.00

ado, not Citated Truffillo,

RECLIST A Dev opera and a source of the sour

- XMAR

The Auditors openione observe as estatate

SENADO REPUBLICA DOMINICANA CONGRESO NACIONAL Troy, de ley por medio del cual se transfieren fondos dentro de los TOPICO: Caps. VI y XII de la de G.P. PAG. No.2. a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo. SECRETARIOS.

FAM/.

CONGRESO NACIONAL

a los como dina del men de meyo del año adl novecturano oueren

REGISTRADA AL No. Company de 16 de 1

Tere de La bricinas del space

A CANA





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Del remanente del superávit de Ingresos estimados para el año 1941, que asciende actualmente a \$274,925.29, se destina la suma de \$13,324.04, para aumentar y crear las siguientes apropiaciones de la vigente Ley de Gastos Públicos, en las cantidades que se detallan a continuación:

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10490 Para Suministros de Oficina, Gastos
Corrientes, Equipo en General y Atenciones Varias de todos los Departamentos del Gobierno y sus dependencias,
con aprobación del Poder Ejecutivo.

G-10490-B Gastos Corrientes:

\$ 1,600.00

SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES.

30163 LEGACION EN EL DOMINIO DEL CANADA:

G-30163-A Servicios Personales: \$5,560.00

30190 Gastos de Viajes y Otras Atenciones por disposición del Poder Ejecutivo

G-30190- Para gastos de viajes y otras atenciones por disposición del Poder Eje-

cutivo.

5,524.04

\$11,084.04

SECRETARIA DE E. DE EDUC. PUBLICA Y B. ARTES.

31520 <u>DENTISTAS ESCOLARES</u>:

G-31520-A Servicios Personales:

\$13,324.04

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en



P. Decretos votados I

No.....de estentos de Leyes, Resoluciones

CONGRESO NACIONAL
Ley que destinan \$13,324.04 para aumentar las apropiaciones TOPICO: de los Capítulos V, VII y XIII de la vig.L. de Son No.

Cludad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los coho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENCE:

SECRETARIOS;

Dada en/la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuaren-

ta y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y

11 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:

SENADO REPUBLICA DOMINICANA

CONGRESO NACIONAL Ley que destinen \$15,524.04 para aumentar la a apropiaciones ropige les Capítules V.VII y XIII de la vis.L.de 60 No.

Chased Trujillo, Distrito do dente Demingo, Capital de la República Dominicana, a los cono días del mes de mayo del año mil novecientos cuarentiuno; año 96 de la Independencia, 76 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS: F. SECRETARIOS: F

Dade en/la sela de mentiones del Mensio, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Mondeso, Capitel de la República Dominicana, a los como dins del mes de mayo del año mil noveclentos cunrenta y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y la de la Era de Trujillo.

